

Por un FUTURO SIN violencia

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A CASOS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO



POR UN

FUTURO



LIBRE DE

VIOLENCIA

El Protocolo de Atención ante la Violencia por Razón de Género de Futuro es el instrumento que nos permite atender cualquier caso de violencia que se presente en nuestra organización y que garantiza:

- ◇ Atención **oportuna y no revictimizante** para proteger los derechos y la dignidad de quien realiza una denuncia.
- ◇ Garantizar la **reparación** del daño a las víctimas.
- ◇ Trabajar para ofrecer **garantías** de no repetición.
- ◇ Ofrecer métodos alternos de resolución de conflictos a través de la justicia restaurativa siempre garantizando la dignidad y la **salvaguarda de las personas que denuncian**.
- ◇ Fortalecer nuestras acciones preventivas para que nuestros entornos, espacios y ambientes de trabajo y colaboración sean **respetuosos y libres** de toda forma y modalidad de violencia.

El protocolo **garantiza** y se fundamenta en los siguientes principios que le dan vida:

1. Confidencialidad.
 2. Perspectiva de género en todas las actuaciones.
 3. No revictimización.
 4. No discriminación.
 5. Acceso a la justicia.
 6. Autonomía personal.
 7. Objetividad.
 8. Imparcialidad.
- ◇ Principio pro persona.

Es importante que sepas que la naturaleza de los procedimientos del Protocolo, son de carácter disciplinario, eso implica la revisión de la conducta de las y los militantes a la luz de lo establecido en la **Ley General de Partidos Políticos**, los principios y estatutos de Futuro.

¿Quiénes pueden denunciar?

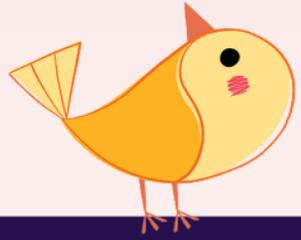
Todas las **personas** que integramos y colaboramos en Futuro tenemos la posibilidad de denunciar cuando enfrentamos una situación de violencia: Personas **funcionarias y/o** que hayan llegado a un **cargo** de representación, Precandidaturas y Candidaturas, Militantes, Integrantes de órganos de trabajo del partido, Colaboradores y Voluntarios que trabajen en Futuro.

Es importante señalar que la denuncia, **puede ser individual o colectiva.**

DENUNCIA



INDIVIDUAL O COLECTIVA



¿Cuándo se activa el protocolo y qué ámbitos o espacios contempla?

El Protocolo se **activa** cuando una persona experimenta cualquier tipo o modalidad de violencia en los siguientes espacios de Futuro:

- a. Dentro de los **espacios de Futuro** (asambleas, reuniones, juntas de trabajo, actividades propias del trabajo), o en espacios externos en los cuales **participe al menos un miembro** de Futuro como presunto agresor.
- b. En **espacios virtuales** (redes sociales, páginas web, entre otros) que involucren malas prácticas de militantes, personas representantes, funcionarias, precandidatas y candidatas de Futuro.
- c. Cuando existen **acciones** que deriven de una relación laboral, jerárquica, social o afectiva dentro de la estructura de Futuro.

Si alguna persona llegara a vivir una situación de violencia fuera de los ámbitos y espacios que se contemplan en este protocolo, el **Órgano Independiente de Género** puede brindarles contención, apoyo para que reciban atención psicológica y acompañamiento en sus procesos jurídicos.

¿Cuáles son los actos de violencia que se contemplan y se sancionan mediante este Protocolo?

1. Violencia **política en razón de género** que menoscabe o anule el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas.

2. Conductas que impongan y/o preserven **estereotipos** de género.

3. Conductas que **discriminen o humillen** a las personas por razones de sexo, género, identidad, orientación sexual y cualquier expresión de estos.

4. Conductas de **acoso sexual**.

5. **Hostigamiento** sexual.

6. Violencia **física o psicológica** cometidas en contra de cualquier persona por razones de sexo, género, identidad, orientación sexual y cualquier expresión de estos.

7. **Amenazas y realización** de violencia sexual.

8. Amenazas y **revelación o publicación** de información privada o imágenes de índole sexual que puedan dañar el prestigio u honor de una persona.

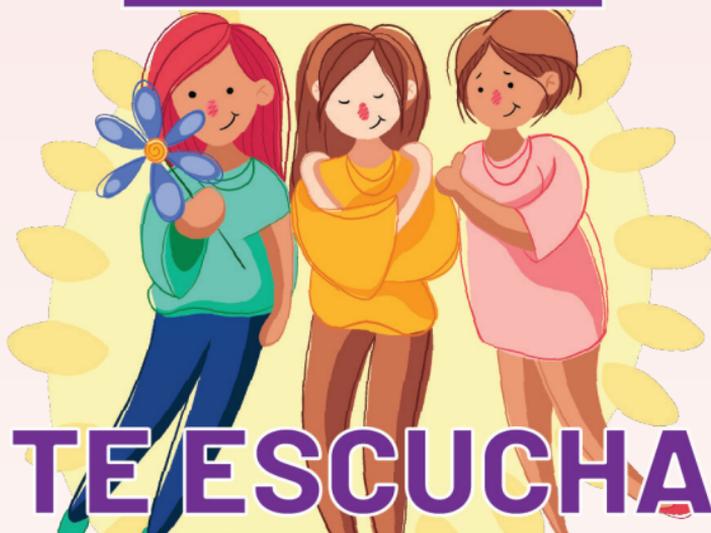
9. Cualquier otra **conducta** que represente una amenaza por razones de sexo, género, identidad, orientación sexual y cualquier expresión de estos.

10. Cualquier conducta de discriminación o violencia de cualquier tipo hacia las personas que forman parte de la **población LGBT+**, con razón de pertenecer a la misma.

Puedes consultar las definiciones y componentes de cada una de estas conductas punibles en el documento más amplio del protocolo. Es importante **conocerlas e identificarlas** para poder prevenirlas y generar espacios libres de cualquier forma de violencia en nuestra organización.



EL OIG



TE ESCUCHA Y ACOMPAÑA

¿Cuáles son las metas que buscamos al activar el Protocolo?

Cuando iniciamos **procedimientos** mediante el Protocolo, buscamos lograr las siguientes metas:

Personas **denunciantes** que puedan sentirse **seguras y protegidas** durante los procesos de investigación.

Que las personas denunciadas, comprendan cómo sus acciones afectaron y/o generaron daño en las personas, que asuman responsabilidad en las consecuencias de sus acciones, que se comprometan a reparar el daño y que generen compromisos para desestructurar sus prácticas violentas.

Buscamos que las medidas de reparación del daño siempre estén **presentes**, que puedan ser flexibles y que sean acordadas por las partes que forman parte del procedimiento de denuncia.

¿Cómo se inicia y cuáles son los pasos del procedimiento?

Si **vives** una situación de violencia y solicitas atención contemplando la posibilidad de activar el procedimiento del protocolo, estos son los pasos que debes seguir:

◆ 1. Presentar la Denuncia

◇ Puedes presentarla ante el **Órgano Independiente de Género** o el Órgano de Justicia Intrapartidaria.

◇ Es importante que puedas redactarla detallando circunstancias de **tiempo, modo y lugar** en las que ocurrieron los hechos que deseas denunciar (te sugerimos revisar el documento completo del protocolo para consultar otros datos que debe contener la denuncia).

◇ El Órgano Independiente de Género te contactará para brindarte contención y preguntar si deseas ser representada/o por dicho órgano durante todo el procedimiento.

◆ 2. Solicita una medida cautelar

◇ Es tu derecho solicitar se expida una medida cautelar por parte del Órgano de Justicia Intrapartidaria. Estas medidas se expiden para **proteger la integridad y la seguridad** de las víctimas y puedes consultar cuáles son en el documento completo del protocolo.





3. Preparar tu defensa

◇ Es importante que recolectes todas las **pruebas** que quieras presentar para el procedimiento. Tienes **5 días hábiles** para recolectarlas a partir de la notificación oficial de inicio del procedimiento.

◇ Si decides que el Órgano Independiente de Género sea quien te **represente** en el proceso, dicha instancia será la encargada de integrar tu expediente y para ello deberás aportarle todas tus pruebas.

◇ Es importante **prepararte** para la audiencia del procedimiento.



4. Desarrollo del procedimiento

◇ El proceso se lleva a cabo con el Órgano de Justicia Intrapartidaria quien se encargará de **activar** el protocolo, investigar, dictar medidas cautelares, sancionar y verificar el cumplimiento de las resoluciones.

◇ De igual manera es quien determina las medidas de **reparación del daño**, mismas que puedes consultar en el documento completo del Protocolo.

◇ Las personas que sean **denunciadas**, tienen derecho a preparar su defensa y elegir a la persona que la representará durante el procedimiento.

◇ Deberá presentar **pruebas** para su defensa, mismas que serán analizadas por el Órgano de Justicia Intrapartidaria, para ello, cuentan con 5 días hábiles a partir de la notificación de activación del Protocolo.

◇ Asumirá lo que el Órgano de Justicia Intrapartidaria determine y se comprometerá a la **reparación del daño**, así como a comenzar un proceso de capacitación y deconstrucción para comprender sus conductas y **no repetirlas en ningún espacio**.

Es IMPORTANTE

que SEPAS que:



**EL ÓRGANO
INDEPENDIENTE
DE GÉNERO**

- ◇ Puede brindarte contención, apoyo para que reciban atención psicológica y acompañamiento en sus procesos jurídicos.
- ◇ Puede representarte durante todo el proceso de investigación al activarse el protocolo.
- ◇ Si decides que no te represente, una de sus integrantes debe estar presente en las audiencias para vigilar que los procesos se lleven a cabo con perspectiva de género, así como los principios y valores de este protocolo

◇ Es quien recibe oficialmente tu denuncia y se encarga de activar el Protocolo.

◇ Se encarga de expedir medidas cautelares para resguardar la seguridad y dignidad de las víctimas.

◇ Lleva a cabo el proceso de investigación y sanción de los casos.

◇ Se encarga de vigilar el cumplimiento de las medidas de sanción y reparación del daño.

**EL ÓRGANO
DE JUSTICIA
INTRAPARTIDARIA**

¿Existen otras opciones además de la denuncia?

Si decides no **presentar una denuncia** y activar el protocolo, también existen otras vías a partir de las cuales se puede actuar en casos de violencia de género:

1. **Queja:** Se presenta ante el Órgano Independiente de Género quien la analizará y verificará si procede. **La ruta a seguir** con relación a las quejas es determinada por este mismo órgano.

2. **Comunicaciones Anónimas:** Son recibidas y valoradas por el Órgano Independiente de Género, mismo que determinará las vías de actuación en torno a las mismas.

◇ Si crees que estás viviendo un caso de violencia política **ENCIENDE LAS ALERTAS.**

◇ Notifícalo de inmediato al Órgano Independiente de Género de Futuro, puede ser **contactando a alguna de sus integrantes** o por medio del correo electrónico **oigfuturo@gmail.com**

◇ Una integrante del OIG te **contactará** (a más tardar en 24 horas) para tener una audiencia contigo.

◇ **Conversa con las integrantes** del OIG y envía a su correo oficial las evidencias/pruebas que has **recolectado.**

◇ Así, comenzaremos un procedimiento **por tu defensa.**

**ESTAMOS
CONTIGO**



**DURANTE
EL PROCESO**



Futuro

EN FUTURO LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO SE COMBATE CON FUERZA, SE ACOMPAÑA Y SE DEFIENDE. SI TIENES DUDAS Y QUIERES CONOCER A MÁS DETALLES LOS PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EL DOCUMENTO COMPLETO WWW.HAYFUTURO.MX

